UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

32-2026
Año L
16 de abril de 2026

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Consejo Universitario

Artículo **Página**

Sesión ordinaria n.º 6960
Martes 9 de diciembre de 2025

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 3

2. INFORMES DE RECTORÍA 3

3. CONSEJO UNIVERSITARIO. La Ph. D. Patricia Fumero Vargas da lectura al oficio CNR-580-2025, del Consejo Nacional de Rectores 4

4. ORDEN DEL DÍA. Modificación 4

5. DICTAMEN CAFP-25-2025. Estados Financieros y opinión de los auditores independientes, Carta de Gerencia CG 1-2024, Carta de Gerencia CG-Tecnologías de Información 2024, correspondientes al 31 de diciembre de 2024 4

6. INFORME DE FIN DE GESTIÓN CU-1-2025. La Ph. D. Patricia Fumero Vargas presenta el Informe de fin de gestión, correspondiente al periodo del 1.° de enero al 31 de diciembre de 2025 6

7. INFORME SEMESTRAL CEO-2-2025. La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el informe correspondiente al periodo del 1.° de julio al 30 de noviembre de 2025 6

8. OFICIO CU-1966-2025. El Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera presenta el Informe bienal de labores, correspondiente al periodo 2024-2025 6

9. DICTAMEN CCCP-8-2025. *Reglamento del Consejo Universitario*. Modificación del artículo 11, inciso k) 6

10. ORDEN DEL DÍA. Modificación 8

11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Develación de las fotografías del Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera y de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, personas exdirectoras del Consejo Universitario 8

Resumen de la sesión n.° 6961 se publicó en
***La Gaceta Universitaria* 30-2026 del 13 de abril de 2026**

Continúa en la página siguiente

Sesión solemne n.º 6962
Viernes 12 de diciembre de 2025

ÚNICO. Presentación del informe de labores del señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, correspondiente al año 2025 9

Rectoría

R-223-2026. Escuela de Psicología. II Encuentro PSICO-ALUMNI 2026. Declaratoria de interés institucional....10

Tribunal Electoral Universitario

TEU-293-2026. Escuela de Estadística. Elección de subdirector.....11

TEU-314-2026. Instituto de Investigaciones en Ingeniería. Elección de subdirector11

TEU-338-2026. Escuela de Artes Plásticas. Elección de subdirector11

TEU-341-2026. Escuela de Orientación y Educación Especial. Elección de subdirectora.....11

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.° 6960

Celebrada el martes 9 de diciembre de 2025

Aprobada en la sesión n.° 6986 del jueves 16 de abril de 2026

ARTÍCULO 1. Informes de Dirección

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

a) Nombramiento de la presidencia del Tribunal Electoral Universitario (TEU)

El TEU, mediante el oficio TEU-1450-2025, informa que en la sesión extraordinaria n.° 132-2025 se aprobó el nombramiento de la Licda. María Auxiliadora Rojas Betancourt como presidenta del tribunal. Su nombramiento regirá del 2 de diciembre de 2025 al 1.º de diciembre de 2026.

b) Informe de Gestión Mensual de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP)

La Junta Directiva de la JAFAP envía el oficio JD-JAP-029-2025, con motivo de la exposición del informe de gestión mensual de octubre 2025. Con el fin de ampliar los canales de comunicación, se adjunta el resumen de la presentación realizada al Dr. Eduardo Calderón Obaldía, durante la sesión n.° 2601, del lunes 17 de noviembre de 2025.

c) Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA)

El Consejo Universitario de la UNA remite el oficio UNA-SCU-ACUE-422-2025, mediante el cual informa el acuerdo tomado, según el artículo 2, inciso 2.2., de la sesión ordinaria n.° 43-2025, celebrada el 27 de noviembre de 2025, en el que se hace un pronunciamiento por la seguridad y la paz en las instituciones de educación pública costarricenses.

Con copia al CU

d) Situación de la Compañía de Danza Universitaria

El elenco de la Compañía de Danza Universitaria remite copia del oficio externo R-11083-2025, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, rector, mediante el cual externan su preocupación por la situación que afrontan desde el incendio del Teatro Montes de Oca ocurrido en el año 2021. Solicitan un espacio de diálogo y una pronta resolución del caso.

e) Pronunciamiento de estudiantes feministas

Lectura de pronunciamiento elaborado por el movimiento feminista, el cual se relaciona con presuntos hechos de agresión y acoso sexual contra la vicepresidencia electa del Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica 2025-2026.

II. Asuntos de la Dirección

f) Juramentación de autoridades universitarias

- Jueves 4 de diciembre de 2025:

M. Sc. Bolívar Ramírez Santamaría, director de la Sede Regional de Occidente, por el periodo del 26 de noviembre de 2025 al 25 de noviembre de 2029; Ph. D. Odir Rodríguez Villagra, director del Centro de Investigaciones en Neurociencias, por el periodo del 19 de febrero de 2026 al 18 de febrero de 2030; Br. Karol María Sáenz Vargas, representante del sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP), por el periodo del 13 de diciembre de 2025 al 12 de diciembre de 2027; Dr. Francisco Javier Quesada Espinoza, representante del sector docente ante la Junta Directiva de la JAFAP, por el periodo del 23 de enero de 2026 al 22 de enero de 2028; Ph. D. Georges Govaere Vicarioli, representante del Área de Ingeniería ante Comisión de Régimen Académico, por el periodo del 3 de diciembre de 2025 al 2 de diciembre de 2029; y Ph. D. David Díaz Arias, director del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación, por el periodo del 1.° de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Amenaza contra el director del Programa de Posgrado de Especialidades Médicas

b) Jornada de reflexión por la no violencia, a raíz de las situaciones de amenazas recibidas en la Universidad

c) Homenaje a la Dra. Marva Spence Sharpe, profesora jubilada de la Sede Regional del Atlántico y de la Sede Regional del Caribe.

d) Firma de convenio de cooperación en temas de agricultura de la Universidad EARTH

e) Análisis de temas con el Consejo Académico de Áreas

f) Reunión de la comisión que analiza temas relacionados con el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal

g) Apoyo al Programa de Inclusión de Personas con Discapacidad Cognitiva a la Educación Superior

h) Apertura de plazas en la Universidad exclusivas para personas con discapacidad

i) Visita a la Red Sismológica Nacional y a la Escuela Centroamericana de Geología

j) Traspaso de la presidencia del Consejo Nacional de Rectores al Dr. Jorge Herrera Murillo, rector de la Universidad Nacional

k) Situación con el pago de la diferencia de la anualidad del año 2020 a personas jubiladas

ARTÍCULO 3. La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, da lectura del oficio CNR-580-2025, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

La Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas procede a leer el oficio CNR-580-2025, que transcribe un acuerdo del CONARE, sesión n.° 61, artículo 5, del 2 de diciembre de 2025, en el cual agradecen la presentación de las observaciones de los consejos universitarios e institucional incorporadas en el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2026-2030, y en el que convocan a las sesiones del CONARE ampliado para analizar el tema de PLANES 2026-2030, el martes 16 de diciembre de 2025. Informa, para conocimiento de la comunidad, que los miembros del pleno y el personal del Centro de Información y Servicios Técnicos están trabajando para preparar el documento que van a presentar en ese espacio.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar al Dictamen CAFP–25–2025 en torno a los Estados Financieros y opinión de los auditores independientes, Carta de Gerencia CG 1–2024, Carta de Gerencia CG–Tecnologías de Información 2024, todos correspondientes al 31 diciembre de 2024; al informe de fin de gestión de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora del Consejo Universitario, correspondiente al periodo del 1.° de enero al 31 de diciembre de 2025; al Informe de la Comisión de Estatuto Orgánico, correspondiente al periodo del 1.° de julio al 30 de noviembre de 2025; y al informe bienal del Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera, representante del Área de Salud, por el periodo 2024-2025.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP–25–2025 en torno a los Estados Financieros y opinión de los auditores independientes, Carta de Gerencia CG 1–2024, Carta de Gerencia CG–Tecnologías de Información 2024, todos correspondientes al 31 diciembre de 2024.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE**:

1. Las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica,* en el punto G-3.15, establecen lo siguiente:

 La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria.

 a. Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio y el de final del periodo a más tardar el 16 de febrero del año siguiente.

 b. Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto, y el de final de período, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.

 c. Informe de la Auditoría externa: a más tardar, dentro de los dos meses siguientes al recibo de los Estados financieros, del periodo concluido del año anterior, por parte del organismo auditor.

2. La Administración elevó al Consejo Universitario los siguientes documentos, los cuales son trasladados a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, para el respectivo análisis:

Título del documento	Rectoría	Pase a la CAFP
1. Estados financieros y opinión de los auditores independientes. 2. Carta de Gerencia CG 1-2024. 3. Carta de Gerencia CG-Tecnologías de Información. 4. Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria. 5. Informe de atestiguamiento sobre la detección y prevención del riesgo de fraude. 6. Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la Gestión de Ética Institucional. 7. Estados financieros consolidados. 8. Informe del Fideicomiso.	R-4817-2025, del 27 de junio de 2025	Pase CU-76-2025, del 2 de julio de 2025

3. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios solicitó a la Oficina de Contraloría Universitaria que se pronunciara al respecto de cada uno de los siguientes documentos:

Título del documento	Consulta de la CAFP	Respuesta de la OCU
1. Estados financieros y opinión de los auditores independientes. 2. Carta de Gerencia CG 1-2024. 3. Carta de Gerencia CG-Tecnologías de Información. 4. Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria. 5. Informe de atestiguamiento sobre la detección y prevención del riesgo de fraude. 6. Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la Gestión de Ética Institucional. 7. Estados financieros consolidados. 8. Informe del Fideicomiso.	CAFP-9-2025, del 8 de julio de 2025	OCU-R-152-A-2025, del 8 de agosto de 2025 OCU-R-160-A-2025, del 18 de agosto de 2025

4. El procedimiento para el análisis de estos informes, contemplados en la norma G-3-15 de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica,* se efectúa con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión n.° 6865, artículo 5, del 17 de diciembre de 2024.

5. En atención al acuerdo supracitado, el Consejo Universitario, en la sesión n.° 6940, artículo 7, del 2 de octubre de 2025, recibió al Lic. Iván Brenes Pereira, auditor externo; a la Licda. Sofía Carvajal, gerente de auditoría; y al máster Fabián Cordero Navarro, socio a cargo de la auditoría de Tecnologías de Información, todos del Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados S. A., quienes expusieron los resultados de la auditoría aplicada a la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2022.

6. El Consejo Universitario, en las sesiones n.os 6943, artículo 5, del 14 de octubre de 2025, y 6945, artículo 12, del 21 de octubre de 2025, recibió a personas funcionarias que se refirieron a las observaciones y los hallazgos planteados en la auditoría externa: de la Oficina de Contraloría Universitaria, al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; a la MBA. María Teresa Vega Molina y a la MAFF Laura Miranda Hernández, jefa, ambas de la Sección de Auditoría Contable-Financiera (oficio OCU-R-160-A-2025, del 18 de agosto de 2025); al MBD Juan Carlos Solano Paniagua, jefe de la Sección de Auditoría de Tecnologías de Información (oficio OCU-R-152-A-2025, del 8 de agosto de 2025); a la MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración; a la MBA Marlen Salas Guerrero, de la Oficina de Administración Financiera (VRA-5727-2025, del 30 de setiembre de 2025, al cual se adjunta el oficio OAF-3597-2025, del 26 de setiembre de 2025); y del Centro de Informática a la Mag. Heylin Pacheco Rodríguez, coordinadora de la Unidad de Calidad y Mejora Continua, a la Mag. Fabiola Rodríguez Alfaro y al M. Sc. Alonso Castro Mattei, jefe (oficio CI-1050-2025, del 24 de setiembre de 2025).

Finalmente, el Consejo Universitario, en la sesión n.° 6945, del 21 de octubre de 2025, después de analizar lo expuesto por la Administración, solicitó a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios elaborar una propuesta de acuerdo para presentarla al plenario en las próximas sesiones.

7. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el 12 y 19 de noviembre de 2025 con el fin de atender la solicitud del plenario y analizó tanto los elementos expuestos por la Administración como por la Oficina de Contraloría Universitaria y la Auditoría Externa y determinó que los avances expuestos por la Administración, respecto de las observaciones efectuadas, son satisfactorios. Además, para algunos temas relevantes —como la implementación de las NICSP, la ejecución presupuestaria (tanto de fondos corrientes como del vínculo externo), el respaldo de la información fuera del campus, entre otros— ya existen acuerdos de seguimiento continuo y la Administración informa al Consejo Universitario acerca de los avances.

ACUERDA

1. Dar por recibidos los siguientes documentos:
 - Estados financieros y opinión de los auditores independientes.
 - Carta de Gerencia CG 1-2024.
 - Carta de Gerencia CG-Tecnologías de Información.
 - Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.
 - Informe de atestiguamiento sobre la detección y prevención del riesgo de fraude.
 - Informe de atestiguamiento sobre el funcionamiento y la efectividad de la Gestión de Ética Institucional.
 - Estados financieros consolidados.
 - Informe del Fideicomiso.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La señora directora, Ph. D. Patricia Fumero Vargas, presenta el Informe de fin de gestión CU-1-2025, correspondiente al periodo del 1.° de enero al 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el Informe semestral CEO-2-2025, correspondiente al periodo del 1.° de julio al 30 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 8. El Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera presenta el informe bienal de labores correspondiente al periodo 2024-2025, según oficio CU-1966-2025.

ARTÍCULO 9. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes presenta el Dictamen CCCP-8-2025 sobre la modificación del artículo 11, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario* para que le corresponda a la persona que ocupa el cargo de la Dirección, el otorgar los permisos para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE**:

1. El Consejo Universitario, en la sesión n.° 6892, artículo 9, del 22 de abril de 2025, acordó:

 Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes dictaminar sobre la siguiente propuesta de modificación del artículo 11, inciso k), del Reglamento del Consejo Universitario *para que le corresponda a la persona que ocupa el cargo de la Dirección, el otorgar los permisos para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario.*

2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para el respectivo análisis y dictamen (Pase CU-44-2025, del 24 de abril de 2025).

3. El asunto tiene como propósito modificar el inciso k) del artículo 11 del *Reglamento del Consejo Universitario* para incluir como responsabilidad de la persona que ocupa la Dirección el otorgar los permisos para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano Colegiado.

4. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6918, artículo 6, del 12 de agosto de 2025, acordó publicar en consulta la modificación al artículo 11 del *Reglamento del Consejo Universitario.* La propuesta se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 63-2025, del 25 de agosto de 2025. El periodo de consulta venció el 7 de octubre de 2025. Finalizado este plazo, se recibieron observaciones a favor que fueron analizadas por la comisión e incorporadas en lo pertinente.

5. El artículo 5, inciso f), del *Reglamento del Consejo Universitario,* en relación con los deberes de las personas miembros, señala:

 Asistir, puntualmente y por el periodo establecido, a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano Colegiado, y a las reuniones ordinarias y extraordinarias de las comisiones permanentes y especiales del Consejo Universitario de las que

formen parte. En casos calificados en que deban ausentarse temporalmente de una sesión o reunión, deberán solicitar autorización al director o a la directora, o al coordinador o a la coordinadora, según corresponda [énfasis añadido].

Asimismo, el artículo 11, inciso k), de este reglamento establece como responsabilidad de la persona que ocupa la Dirección (…) *tramitar, ante el Órgano Colegiado, los permisos o vacaciones de los miembros que impliquen ausencia al menos a una o más sesiones ordinarias, para que sean aprobadas por el plenario.*

6. La naturaleza e integración del Consejo Universitario hace necesario que las personas miembros asuman compromisos como parte de las actividades habituales del Órgano Colegiado; asimismo, reciben múltiples invitaciones para asistir a actividades académicas vinculadas al quehacer universitario. La participación a estas actividades puede coincidir en horario con las sesiones del plenario y ocasionar situaciones que afecten el funcionamiento del Órgano.

7. El trámite de una solicitud de permiso en sesión plenaria implica, en la mayoría de los casos, la lectura, por parte de la directora o del director, de la solicitud de la persona miembro, la justificación o discusión de la solicitud, si lo requiere, y, posteriormente, la aprobación mediante la votación. Las solicitudes son evaluadas por orden de llegada, y aunque suele ser un trámite sencillo, este es continuo y periódico durante todo el año, por lo que puede ocupar parte importante del tiempo de las sesiones plenarias, y, consecuentemente, provocar una afectación en la atención de otros asuntos.

8. El otorgamiento de los permisos en sesiones plenarias puede generar dificultades en la conformación del cuórum necesario para llevar a cabo las sesiones y el desarrollo de los trabajos programados, ya que estos se revisan en un contexto en el que no se conoce en detalle la programación y actividades posibles a futuro del Órgano Colegiado. Además, existen múltiples asuntos por atender durante la sesión, lo cual puede desviar la atención de las personas miembros y provocar que se aprueben los permisos sin percatarse, en ese momento, de la afectación en el cuórum.

9. La aprobación de permisos en sesiones del plenario ocupa una parte importante del tiempo del Órgano Colegiado, lo que limita la discusión de asuntos sustantivos que debe atender el Consejo Universitario. La reforma propuesta agiliza el proceso de aprobación de permisos, lo cual resultará en una gestión más eficiente y efectiva del tiempo en las sesiones para la atención de otros asuntos. También, permitirá armonizar y ajustar las responsabilidades de las personas miembros en cuanto a su presencia en actividades programadas y el cumplimiento de los deberes en relación con su participación en las sesiones plenarias.

10. La reforma reglamentaria busca un equilibrio entre la posibilidad de los miembros de solicitar permisos y la necesidad de asegurar el funcionamiento del Consejo Universitario. En este sentido, la Dirección posee pleno conocimiento de las actividades de los miembros, lo cual permite valorar con antelación las solicitudes de manera oportuna, y tomar las previsiones requeridas para asegurar la continuidad de las sesiones plenarias, así como el desarrollo de los trabajos programados y la toma de decisiones. Además, valorar las implicaciones operativas de cada ausencia, lo cual es fundamental para asegurar que las sesiones no se vean afectadas por la falta de miembros clave en momentos cruciales.

11. La reforma mejora la eficiencia administrativa y el funcionamiento del Consejo Universitario, ya que, al trasladar la aprobación de permisos a la Dirección, se hará una mejor valoración de las solicitudes, según el interés del Órgano Colegiado, las responsabilidades de cada persona miembro y las implicaciones operativas de cada ausencia, por tanto, se podrá hacer una adecuada planificación y control de estos para efectos del cuórum y las sesiones. Lo anterior agiliza el trámite de estos procesos, garantiza la continuidad de las actividades sin interferir en la dinámica del Consejo Universitario y las personas miembros.

12. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP) analizó el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y el *Reglamento del Consejo Universitario* en lo correspondiente a las responsabilidades de las personas miembros y la persona que ocupa la Dirección, así como las observaciones recibidas durante el periodo de consulta. Luego del análisis, la CCCP estimó conveniente aprobar la modificación al artículo 11 del *Reglamento del Consejo Universitario* con la inclusión de los cambios incorporados a la propuesta publicada en consulta, los cuales se indican a continuación:

 a. Se reformula el primer párrafo del inciso k) para indicar que corresponde a la Dirección aprobar las solicitudes de vacaciones y permisos. Asimismo, se especifica que dichos trámites deben ser gestionados mediante solicitud expresa por parte de las personas miembros.

 b. Se modifica el último párrafo con el fin de que describa una responsabilidad propia de la persona que ocupa la Dirección, y no como se establece en el texto vigente, donde se dispone como función del Órgano Colegiado.

 c. Se solicita a la Dirección del Consejo Universitario, en coordinación con la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos, la elaboración de un manual para el trámite de solicitudes de permisos y vacaciones de

las personas miembros. Este manual permitirá registrar y dar trazabilidad a la información, así como notificar a las personas encargadas del control de asistencia a sesiones, comisiones, actividades y reuniones de las personas miembros.

ACUERDA

1. Aprobar la modificación al artículo 11, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, tal como aparece a continuación: (**Nota del editor**: esta modificación se publicó en *La Gaceta Universitaria* 76-2025 del 10 de diciembre de 2025).

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que en conjunto con la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos elabore un procedimiento para establecer el trámite por seguir en la solicitud de permisos y vacaciones de las personas miembros.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la develación de las fotografías del Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera y de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

ARTÍCULO 11. Develación de las fotografías del Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera, director del Consejo Universitario por el periodo del 1.° de enero al 31 de diciembre de 2024, y de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora del Consejo Universitario por el periodo del 1.° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Solemne n.° 6962

Celebrada el viernes 12 de diciembre de 2025

Aprobada en la sesión n.° 6986 del jueves 16 de abril de 2026

ARTÍCULO ÚNICO. Presentación del informe de labores del señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, correspondiente al año 2025.

Se desarrolló el siguiente programa:

- Apertura de la sesión
- Palabras de la directora del Consejo Universitario, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
- Presentación del informe de labores del Dr. Carlos Araya Leandro, rector, correspondiente al año 2025
- Presentación cultural
- Marcha Universitaria
- Clausura de la sesión

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-223-2026

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a la fecha y hora que consta en el registro de firma digital. Yo, Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. Que la Rectoría, en la Resolución R-177-2021, estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional.*

SEGUNDO. Que la Escuela de Psicología, mediante oficio EPs-72-2026, solicita la declaratoria de interés institucional para la actividad II Encuentro PSICO-ALUMNI 2026.

TERCERO. La coordinación del Programa ALUMNI Psicología UCR solicita a la Dirección de la Escuela de Psicología el aval para la declaratoria de interés institucional para el II Encuentro PSICO-ALUMNI 2026, el cual fue otorgado mediante oficio EPs-292-2026.

CUARTO. Que la Escuela de Psicología, a través del sistema informático de declaratorias de interés institucional, remitió la solicitud n.º 2026-10 de forma completa.

QUINTO. Que la solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

SEXTO. Que el Consejo de Rectoría, en la sesión ordinaria n.º 7-2026, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional para la actividad II Encuentro PSICO-ALUMNI 2026.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Estos programas tienen como propósito fortalecer la identificación con el Alma Mater, de modo que la experiencia universitaria no concluya con la graduación, sino que se proyecte a lo largo de la vida.

SEGUNDO. Su objetivo se encuentra en el reconocimiento de los logros profesionales de las personas graduadas y la generación de redes de colaboración en los ámbitos académico, profesional y comunitario.

TERCERO. La Universidad de Costa Rica está posicionada entre las 500 mejores universidades del mundo, está llamada a fortalecer de manera sistemática y sostenida este vínculo con su población graduada, en coherencia con su misión institucional y su compromiso histórico con la excelencia académica y la acción social.

CUARTO. En el proceso de reacreditación de la carrera de Psicología ante el SINAES, asumimos el compromiso de formalizar un Programa Alumni para la Escuela de Psicología, integrando a las distintas sedes y al profesorado.

QUINTO. El II Encuentro PSICO-ALUMNI 2026, programado para el día 18 de abril de 2026, contempla diversas presentaciones académicas y actividades recreativas a lo largo de la mañana y la tarde, en el campus de la Ciudad de la Investigación y Finca.

SEXTO. El evento está dirigido a las personas graduadas de la carrera de Psicología desde su primera generación, quienes asistirán acompañadas de sus familias.

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional el II Encuentro PSICO-ALUMNI 2026
2. La declaratoria de interés institucional rige para el 18 de abril de 2026

NOTIFÍQUESE:

1. A la Escuela de Psicología.
2. A la Coordinación del Programa ALUMNI Psicología UCR.
3. Al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria.*

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

TEU-293-2026

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **25 de marzo de 2026**.

En este proceso se eligió al Ph.D. Ricardo Alvarado Barrantes para ejercer el puesto de Subdiercción de la Escuela de Estadística, por el periodo comprendido **del 1.° de abril de 2026 al 31 de marzo de 2028**.

TEU-314-2026

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **25 de marzo de 2026**.

En este proceso se eligió al Dr. Felipe Calleja Apestegui para ejercer el puesto de Subdirección del Instituto de Investigaciones en Ingeniería (INII), por el periodo comprendido **del 7 de abril de 2026 al 6 de abril de 2028**.

TEU-338-2026

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **7 de abril de 2026**.

En este proceso se eligió al Dr. Pablo Bonilla Elizondo para ejercer el puesto de Subdirección de la Escuela de Artes Plásticas, por el periodo comprendido **del 15 de julio de 2026 al 14 de julio de 2028**.

TEU-341-2026

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **8 de abril de 2026**.

En este proceso se eligió a la Dra. Sylvía Elena Alvarado Cordero para ejercer el puesto de Subdirección de la Escuela de Orientación y Educación Especial, por el periodo comprendido **del 19 de abril de 2026 al 18 de abril de 2028**.

Licda. María Auxiliadora Rojas Betancourt
Presidenta

Nota del editor: *Los documentos publicados en* La Gaceta Universitaria *y sus Alcances son copia fiel del original recibido en el Consejo Universitario.*

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".